

Determinación de la pena: Regulación y aplicación práctica.

Código: 2060

Descripción:

En el presente curso los alumnos podrán enfrentar diversas hipótesis de aplicación de penas, de acuerdo a la participación, iter criminis, comunicabilidad de circunstancias personales, atenuantes y agravantes, régimen de RPA, entre otras. Al finalizar el curso los participantes debiesen percibir que su forma de enfrentar la operación de aplicación de la pena es más fluida, les presenta menos dudas y se les hace más fácil la fundamentación de las penas adoptadas.

Destinatarios:

Escalafón Primario.

1. De los objetivos del curso:

A. Objetivo general:

Analizar el marco normativo y dificultades en el proceso de determinación de la pena, para aplicar las destrezas necesarias en la determinación de sanciones penales de adultos y adolescentes que contempla el sistema jurídico chileno en esta materia.

B. Objetivos específicos:

- Diagnosticar los problemas que se presenten en el proceso de determinación de la pena/sanciones.
- Identificar el marco normativo de aplicación de penas, cuáles son sus reglas generales y especiales, además de los principios que le sean aplicables
- Confeccionar herramientas prácticas de determinación de penas y sanciones de adultos y adolescentes.
- Aplicar las herramientas construidas en ejercicios de casos determinando penas, sanciones y su debida argumentación.

2. Los contenidos del curso son:

Unidades de aprendizaje	Contenido
A. Aspectos generales	• Problemas en el proceso de determinación de penas en el sistema de adultos. • Sistema de determinación de penas para adolescentes.

	Principios y metodología.
B. Análisis del marco jurídico específico	• Sistema jurídico. Importancia del uso adecuado del sistema de fuentes. Identificación en sentencia. • Análisis del régimen de recursos (amparo, queja). • Análisis comparativo.
C. Temas relacionados con habilidades o destrezas en el desempeño	• Análisis de casos. • Rol del juez en la justificación y comunicación de la pena/sanción.

3. Metodología:

Curso presencial tipo taller, para grupos de hasta 30 alumnos, que privilegian las metodologías de enseñanza activas para el desarrollo de habilidades propias del cargo, a partir de la ejercitación de éstas con su correspondiente retroalimentación.

4. Evaluación:

De acuerdo a lo señalado en el artículo 68 del Reglamento General de la Academia Judicial, "Los cursos del programa de perfeccionamiento serán objeto de evaluación de reacción y de aprendizaje".

Las evaluaciones de aprendizaje tendrán por finalidad únicamente retroalimentar al alumno, a los docentes y a la propia Academia respecto del proceso de aprendizaje."

Asimismo, sobre aprobación de los cursos, el artículo 67 del citado Reglamento señala que "Para aprobar un curso del programa de perfeccionamiento, se requiere acreditar la participación efectiva en todas las actividades presenciales que éste contemple o haber completado todas las que integran uno virtual."

5. Duración y distribución horaria del curso:

La duración del curso será de 24 horas y se desarrollará en 3 días.

6. Del cupo:

El número de alumnos no será superior a **30** ni inferior a **15**.